



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS CAVIEDES MUÑOZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
RADICADO: 2012 – 00375

ASUNTO: ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

Observa el Despacho que en la sentencia dictada en segunda instancia, se condenó en costas a la parte demandada (POLICIA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO- JUNTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES), y que allí se indicó que éstas serían liquidadas por la Secretaría de dicha Corporación, orden que no se observa cumplida en el expediente, razón por la cual se ordena la devolución del expediente al H. Tribunal Administrativo de Antioquia, para que surta el trámite de que trata el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, en virtud de la remisión expresa contenida en el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

NRB.

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados. NATALIA RAMIREZ BARRETO Secretaria
